



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que por intermedio del Ministro de Economía, Luis Andrés Caputo, y del Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial informen de manera precisa y detallada respecto de la situación del **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en los siguientes aspectos:**

1. PLANTA DE PERSONAL

- a. ¿En qué consiste el plan de reestructuración del INTI? Adjuntar el plan de reestructuración y los diagnósticos que sirvieron de base para dicha determinación e indicar qué organismos o dependencias los elaboraron.
- b. ¿Cuál fue la dotación total de trabajadores del INTI al cierre de cada uno de los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025? Adjuntar información detallada en forma individual para cada período.
- c. ¿Con cuántos trabajadores contaba el organismo al último 30 de abril? Detalle de perfil profesional y la condición contractual.
- d. ¿Cuántos trabajadores han sido dados de baja desde diciembre de 2023? Informar condición contractual y perfil profesional.
- e. ¿Cuántas bajas de personal se proyectan de aquí a 2027?
- f. ¿Qué criterios se utilizaron para determinar qué puestos laborales son prescindibles?
- g. ¿De qué manera se prevé reorganizar las múltiples responsabilidades del instituto con la dotación de personal reducida?

2. FUNCIONAMIENTO

A partir de la Resolución 42/2026 que dispone la cesación de aproximadamente mil (1.000) servicios y verificaciones de seguridad realizadas por el INTI:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- a. ¿De qué forma se garantizarán controles sanitarios sobre alimentos destinados al consumo humano, en particular vinculados a la detección de contaminantes, vida útil, temperatura de conservación, contenido nutricional y presencia de agentes patógenos?
- b. ¿Cómo se garantizará la verificación de calidad y autenticidad de medicamentos y otros productos sensibles, en ausencia de ensayos que permitan detectar adulteraciones o falsificaciones?
- c. ¿De qué manera se suplirán los controles vinculados a la seguridad en infraestructura y bienes de uso cotidiano, tales como materiales de construcción, ascensores y paragolpes, entre otros?
- d. ¿Cómo garantizará el Estado argentino el acceso a los mercados internacionales en aquellos casos en que se exigen determinados ensayos y controles para obtener certificaciones habilitantes?
- e. ¿Cuál es la situación actual y la planificación a futuro de las tareas de ensayo y control de dicho instituto?

3. ACUERDO CON E.E.U.U.

- a. ¿Qué relación guarda el acuerdo suscripto el 5 de febrero de 2026 con los Estados Unidos —denominado “Acuerdo de Reglamentación Técnica e Inspección”, aún pendiente de tratamiento por el Congreso Nacional— con la reestructuración del INTI y con la discontinuación de los servicios dispuesta por la Resolución 42/2026?

MARIA TERESA GARCÍA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informe se fundamenta en la información de público conocimiento relativa al proceso de desvinculación de alrededor de mil (1.000) trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), circunstancia que fue comunicada por su presidente, Miguel Romero, en el marco de una reunión mantenida con las organizaciones gremiales representativas del personal del organismo¹. Ello acontece en un contexto de creciente preocupación suscitada por el actual proceso de desregulación y apertura económica promovido por el gobierno nacional, en el marco del Plan de Transformación del Estado impulsado por el presidente Javier Milei y ejecutado por el Ministerio de Desregulación, conducido por Federico Struzzeneger.

Lejos de constituir un hecho aislado, esta decisión se inscribe en un proceso más amplio de reducción y redefinición de diversos organismos públicos - entre ellos la Administración Nacional de Medicamento, Alimentos, y Tecnología (ANMAT), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), entre otros-, resultando en esta oportunidad particularmente afectado el INTI, institución clave para la soberanía industrial a través de la articulación entre ciencia, tecnología y producción local².

La decisión de despedir a estos casi 1000 trabajadores se enmarca en la Resolución 42/2026³, publicada el 16 de abril en el Boletín Oficial, mediante la cual el INTI dispuso la cesación de aproximadamente mil (1.000) servicios técnicos sistematizados, detallados en el anexo de dicha norma. Según el diagnóstico oficial, dicha medida responde a una reorganización integral de la oferta tecnológica del organismo y a una revisión del alcance de la intervención estatal, bajo el argumento de que muchos de estos servicios no registraban demanda efectiva o bien contaban con una oferta suficiente en el sector privado, y que no constituían funciones públicas esenciales, pese a ser financiados indirectamente por el conjunto de los contribuyentes, incluso en supuestos en los que beneficiaban a grandes empresas o a sectores plenamente desarrollados⁴.

¹https://www.dataclave.com.ar/poder/trabajadores-del-inti-denuncian-alrededor-de-mil-despidos-y-exigen-la-renuncia-de-las-autoridades_a69f0fd237b9d4a99fcee5d21

²<https://www.infobae.com/politica/2026/03/14/el-gobierno-intensifica-la-motosierra-en-el-estado-y-prepara-nuevos-recortes-para-finales-de-marzo/>

³<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/340811/20260416>

⁴<https://www.argentina.gob.ar/noticias/inti-reorganiza-su-oferta-tecnologica-y-deja-de-prestar-servicios-sin-demanda-o-con-oferta>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sin embargo, más allá de los argumentos esgrimidos por las autoridades nacionales, lo cierto es que a raíz de estas medidas, el Estado nacional está dejando de realizar acciones que repercuten sobre la vida cotidiana y exponen a la población argentina, por caso se dejarán de realizar ensayos relativos al control de productos destinados al consumo en supermercados y en la mesa familiar, la prevención de accidentes, el funcionamiento seguro de hospitales y centros de salud, la protección ambiental, el consumo de agua potable, así como el mantenimiento de rutas y ascensores.

En concreto, se eliminan controles sobre la vida útil de los alimentos, la temperatura de conservación, la medición de colesterol, la detección de salmonella en carnes, el nivel de cafeína en bebidas y el contenido de azúcar y materia grasa. Asimismo, se han discontinuado ensayos sobre productos como preservativos y medicamentos, los cuales permiten verificar que contengan efectivamente los principios activos declarados, contribuyendo así a prevenir adulteraciones o falsificaciones. A ello se suman las pruebas de ignifugación, la calibración de equipos médicos, la verificación de ventiladores pulmonares y el funcionamiento del microscopio electrónico utilizado por centros de investigación.

Estos ensayos y controles no solo inciden en aspectos vinculados a la salud pública, sino que también tienen un impacto directo en la actividad económica. En particular, repercuten en sectores como la construcción y el comercio exterior. En efecto, se han suprimido verificaciones vinculadas a la seguridad cotidiana, tales como la resistencia de escaleras y paragolpes, la consistencia del hormigón, la calidad de los adhesivos y la durabilidad del cemento.

En el ámbito agropecuario, cuyo desarrollo resulta cabal para un país con una matriz de desarrollo productivo fuertemente agrícola y ganadera, los controles y ensayos realizados por el INTI resultan indispensables para garantizar la trazabilidad de la producción ganadera y la ausencia de residuos veterinarios prohibidos, requisitos indispensables para el acceso a mercados internacionales. Asimismo, se verán afectados ensayos críticos vinculados al control de calidad de granos y harinas, destinados tanto a la detección de contaminantes como a la verificación de la pureza de los productos, los cuales resultan fundamentales para evitar rechazos en instancias de exportación.

Por ejemplo, la falta de controles sobre las harinas podría acarrear consecuencias como las registradas en los últimos días, cuando al menos dos



H. Cámara de Diputados de la Nación

embarques de harina de soja argentina fueron bloqueados por contener organismos genéticamente modificados no autorizados por la Unión Europea⁵. Ello reviste especial gravedad, dado que la harina de soja constituye el principal producto de exportación de la Argentina, con ventas anuales cercanas a los US\$ 10.500 millones, y Europa representa aproximadamente el 30 % de ese mercado⁶.

Asimismo, la eventual reducción o discontinuidad de controles en materia agrícola y ganadera podría generar consecuencias análogas a las recientemente verificadas en el ámbito sanitario bajo la órbita del SENASA; donde deficiencias en los mecanismos de fiscalización derivaron en severas restricciones al comercio. En concreto, en marzo del corriente año, la Administración General de Aduanas de China suspendió la importación de carne argentina tras detectarse residuos de cloranfenicol —antibiótico prohibido en animales destinados al consumo humano— en un cargamento exportado por nuestro país⁷. Por lo tanto, cualquier debilitamiento de las capacidades técnicas y operativas del INTI en materia de ensayos y certificaciones de calidad podría exponer al país a riesgos similares a los mencionados, afectando la competitividad de las exportaciones agroindustriales y poniendo en peligro el acceso a mercados de alta exigencia sanitaria y técnica.

Por otra parte, también se verán comprometidos los ensayos requeridos para la certificación del transporte de sustancias peligrosas —tales como pruebas de resistencia, compatibilidad química, apilamiento y simulación de condiciones de traslado—, los cuales resultan indispensables para la emisión de las habilitaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes. La ausencia de estas certificaciones imposibilita el transporte de dichos materiales conforme a los estándares internacionales vigentes.

Finalmente, cabe señalar que la reducción o eliminación de estas capacidades técnicas no sólo impacta en la calidad y seguridad de los productos y procesos, sino también en el entramado institucional y laboral asociado, afectando tanto a personal altamente calificado como a la articulación entre los distintos laboratorios y áreas especializadas⁸⁹.

⁵ <https://www.agrolatam.com/mercados-latam/bloqueo-soja-argentina-paises-bajos-ogm-impacto-europa/>

⁶ <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/el-mayor-negocio-del-pais-preocupacion-por-tres-alertas-de-la-union-europea-por-la-deteccion-de-una-nid24042026/>

⁷ https://www.clarin.com/rural/carne-suspendida-china-senasa-activo-fuerte-oposicion-diplomatica-defensa-frigorifico_0_506adWRXJG.html

⁸ <https://www.perfil.com/noticias/opinion/el-desguace-del-inti-nos-hace-una-sociedad-mas-vulnerable.phtml>

⁹ <https://www.eldestapeweb.com/politica/inti/la-letra-chica-del-recorte-del-inti-eliminan-controles-claves-para-la-salud-y-crece-la-exposicion-a-enfermedades-2026416111337>



H. Cámara de Diputados de la Nación

En línea con este proceso, resulta pertinente señalar la convergencia con el acuerdo suscripto con los Estados Unidos —aún no tratado por el Congreso Nacional— firmado el 5 de febrero del corriente año por el canciller Pablo Quirno. Dicho instrumento prevé en el artículo 2.2, en materia de reglamentación técnica y evaluación de la conformidad, la admisión de productos provenientes de ese país que cumplan con estándares estadounidenses o internacionales, sin requerir instancias adicionales de verificación a nivel local. Asimismo, promueve la equiparación de trato entre organismos de certificación de ambos países y la eliminación de barreras técnicas al comercio, incluyendo la duplicación de ensayos considerados innecesarios¹⁰.

Tanto las medidas de reestructuración interna como los compromisos asumidos en el plano internacional tienden a confluir en una reducción del rol de organismos nacionales con amplia trayectoria técnica —como el INTI, el SENASA, la ANMAT, el INTA, el INASE, el INPI y la Agencia Nacional de Seguridad Vial— en tareas de control, certificación y fiscalización. Esta dinámica podría implicar, en los hechos, una transferencia de dichas funciones hacia el sector privado o hacia organismos externos, con posibles impactos en términos de acceso, control público y resguardo de capacidades estratégicas vinculadas a la soberanía y la autonomía nacional.

En este marco, caracterizado por procesos de desregulación y despidos masivos en organismos estatales para su posterior liquidación, y como consecuencia directa de las transformaciones previamente señaladas, solicitamos al Ministro de Economía, Luis Andrés Caputo, y al Presidente de Instituto de Tecnología Industrial que brinden información detallada sobre el plan de reestructuración del organismo; la instrucción de despido de setecientos una parte de sus trabajadores; el estado actual y la proyección futura del funcionamiento del Instituto para el cumplimiento de sus tareas de control; y la vinculación entre la reestructuración del INTI con el “Acuerdo de Reglamentación Técnica e Inspección” suscripto con los Estados Unidos de América.

Por todo lo expuesto, solícito a mis pares me acompañen para la aprobación del presente pedido de informes.

MARIA TERESA GARCÍA

¹⁰<https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/2026/US%20Argentina%20ARTI%20English%20Final%20February%202026.pdf>